

FACTURACIÓN (EUROS)	CUOTA (EUROS)
De 16.611.974,56 a 29.070.955,48	31.147,45
De 29.070.955,49 a 41.529.936,40	41.529,94
De 41.529.936,41 a 54.451.696,64	55.373,25
De 54.451.696,65 a 67.373.456,88	69.216,56
De 67.373.456,89 a 100.000.000,00	83.059,87
Más de 100.000.000,00	124.589,80

#### Artículo 44

##### *Canon del agua*

1. Durante el año 2010, los valores de base por volumen para usos domésticos e industriales y asimilables y el valor de cada unidad de parámetro de contaminación del canon del agua, al efecto de determinar el tipo de gravamen específico de forma individualizada, teniendo en cuenta que no incluyen el impuesto sobre el valor añadido, son los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE	UNIDAD
Doméstico: consumo igual o inferior a la dotación básica	0,3999	euros/m <sup>3</sup>
Doméstico: consumo superior a la dotación básica	0,4236	euros/m <sup>3</sup>
Industrial general	0,1340	euros/m <sup>3</sup>
Industrial específica	0,5255	euros/m <sup>3</sup>
Materias en suspensión	0,4060	euros/kg
Materias oxidables	0,8122	euros/kg
Sales solubles	6,4979	euros/Sm <sup>3</sup> /cm
Materias inhibidoras	9,6327	euros/Kequitox
Nitrógeno	0,6166	euros/kg
Fósforo	1,2334	euros/kg

2. Durante el año 2010, los valores para determinar la cuota del canon de agua correspondiente a los establecimientos ganaderos, teniendo en cuenta que no incluyen el impuesto sobre el valor añadido, son los siguientes:

TIPOS DE EXPLOTACIÓN	EUROS/PLAZA
Engorde de patos	0,0268
Engorde de codornices	0,0048
Engorde de pollos	0,0268
Engorde de pavos	0,0522
Engorde de perdices	0,0109
Avicultura de puesta	0,0584
Pollitos de recría	0,0109
Cría de vacuno	0,9032
Engorde de terneros	2,5779
Vacas en lactación	6,0177
Vacuno de leche	8,5967
Terneras de reposición	4,3014
Cabrío de reproducción	0,8458
Cabrío de reposición	0,4222
Cabrío de sacrificio	0,2848
Producción de conejos	0,5073
Ganado equino	7,5134
Ovino de engorde	0,3539
Ovejas de reproducción	1,0623
Ovejas de reposición	0,5282